



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Nuño Rasura n.º 2, esquina plaza del Rey San Fernando, en su condición de presuntos herederos de la herencia yacente cuyo causante fue D. Pedro Hernando Perdiguero, el Decreto de la Alcaldía de 18 de marzo de 2011, por el que se requería a dicha Comunidad de Propietarios para que en el plazo de quince días procedieran a la ejecución de las obras necesarias para la reparación de las deficiencias existentes en la fachada de dicho edificio sito en calle Nuño Rasura n.º 2, procede realizar la notificación de dicho Decreto por medio de esta publicación, con el fin de ponérselo de manifiesto, así como el expediente instruido al efecto, y poder aportar las alegaciones que crea convenientes al efecto, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Burgos, 28 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez